

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



Nº 589

SAN VICENTE, MISIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JORGE GUSTAVO HASAN
Presidente

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1^a

JULIA ADELINA CLARO
Vice-Presidente 2^a

WALDEMAR CLODOMIRO KROCH
Concejal

LAURA ELIZABETH MÁRQUEZ
Concejal

BLANCA ESTER ÁLVEZ
Concejal

PATRICIO JAVIER BULFE
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 32/2025 - *Adhiere a la Ley Provincial VI – N° 362. Establece leyenda para el año 2026* ----- Pág. 2

Resolución N° 13/2025 - *Designa Presidente del Honorable Concejo Deliberante período 2025-2026* ----- Pág. 3

Resolución N° 14/2025 - *Designa Vicepresidente Primera del Honorable Concejo Deliberante período 2025-2026* ----- Pág. 4

Resolución N° 15/2025 - *Designa Vicepresidente Segunda del Honorable Concejo Deliberante período 2025-2026* ----- Pág. 5

Resolución N° 16/2025 - *Aprueba Autoridades de las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante* ----- Pág. 6

Resolución N° 17/2025 - *Designa Concejales para integrar la Comisión Especial del Honorable Concejo Deliberante en procedimientos de Licitaciones y Concursos* ----- Pág. 8

Resolución N° 18/2025 - *Establece días y horas para las Sesiones Ordinarias y Reuniones de Comisiones Permanentes para el año 2026* ----- Pág. 9

Resolución N° 19/2025 - *Establece Receso Legislativo de Verano para el Honorable Concejo Deliberante* ----- Pág. 11

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300

ORDENANZA N° 32/2025

San Vicente, Misiones, 17 de diciembre de 2025.

VISTO: El Proyecto de Ordenanza, referente a “*Adhesión a la Ley Provincial VI – N° 362 - Instituye el año 2026 como 'Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes'*”, presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Deliberativo, Cr. Jorge Gustavo Hasan, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones sancionó, con fecha 9 de octubre de 2025, la Ley Provincial VI – N° 362, mediante la cual se instituye el año 2026 como: “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”;

QUE, la mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones N° 16465, de fecha 27 de octubre del año 2025, encontrándose vigente y con plena validez jurídica;

QUE, el Artículo 2º de la citada norma dispone que, a partir del 1º de enero de 2026, toda la documentación oficial expedida por las reparticiones que integran el sector público provincial deberá consignar, en el margen superior derecho, la leyenda correspondiente al año instituido;

QUE, asimismo, el Artículo 3º de la ley invita a los municipios de la Provincia de Misiones a adherir a sus disposiciones;

QUE, en atención a la relevancia institucional, social y preventiva de los objetivos promovidos por la norma provincial, resulta oportuno que el Municipio de San Vicente formalice su adhesión;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 37/2025 – (79), celebrada el 17 de diciembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRESE, el Municipio de San Vicente a la Ley Provincial VI – N° 362, sancionada el 9 de octubre de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones N° 16465, de fecha 27 de octubre del año 2025, que instituye el año **2026** como “*Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes*”.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que, a partir del 1º de enero de 2026, toda la documentación oficial que se emita en el ámbito de los órganos, organismos, entes y dependencias del Estado Municipal, incluido el Honorable Concejo Deliberante, deberá consignar, en el margen superior derecho, la leyenda establecida por la ley provincial a la que se adhiere mediante la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Ordenanza N° 32/2025.

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

**Promulgada por Resolución "A" N° 99/2025
Intendente SERGIO FABIAN RODRÍGUEZ**

RESOLUCIÓN N° 13/2025

San Vicente, Misiones, 10 de diciembre de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el Artículo 154 de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 10 y 35 del Reglamento Interno (Ordenanza N° 15/2014 y su modificatoria N° 66/2017), corresponde la realización de Sesiones Preparatorias o Especiales para la elección de autoridades del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.) y la determinación de la duración de sus mandatos;

QUE, en la Sesión Preparatoria N° 01/2025, celebrada el 10 de diciembre de 2025, se procedió a la renovación de autoridades para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive, resultando electos como Presidente el Cr. Jorge Gustavo Hasan, como Vicepresidente Primera la Sra. Sandra Patricia Rodríguez, y como Vicepresidente Segunda la Sra. Julia Adelina Claro;

QUE, en dicha sesión, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por mayoría el dictado del pre-

sente instrumento legal, con seis (6) votos positivos de los Concejales Cr. Jorge Gustavo Hasan, Sra. Sandra Patricia Rodríguez, Sra. Julia Adelina Claro, Sr. Waldemar Clodomiro Kroch, Prof. Laura Elizabeth Márquez y Sra. Blanca Ester Álvez; y una (1) abstención del Concejal Sr. Patricio Javier Bulfe;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Presidente del Honorable Concejo Deliberante, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive, al Concejal Cr. Jorge Gustavo Hasan, D.N.I. N° 18.239.905.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Cr. Jorge Gustavo Hasan, D.N.I. N° 18.239.905, no percibirá los haberes correspondientes al cargo designado para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, élvese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Resolución N° 13/2025.

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 14/2025

San Vicente, Misiones, 10 de diciembre de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el Artículo 154 de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 10 y 35 del Reglamento Interno (Ordenanza N° 15/2014 y su modificatoria N° 66/2017), corresponde la realización de Sesiones Preparatorias o Especiales para la elección de autoridades del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.) y la determinación de la duración de sus mandatos;

QUE, en la Sesión Preparatoria N° 01/2025, celebrada el 10 de diciembre de 2025, se procedió a la renovación de autoridades para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive, resultando electos como Presi-

dente el Cr. Jorge Gustavo Hasan, como Vicepresidente Primera la Sra. Sandra Patricia Rodríguez, y como Vicepresidente Segunda la Sra. Julia Adelina Claro;

QUE, en dicha sesión, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por mayoría el dictado del presente instrumento legal, con seis (6) votos positivos de los Concejales Cr. Jorge Gustavo Hasan, Sra. Sandra Patricia Rodríguez, Sra. Julia Adelina Claro, Sr. Waldemar Clodomiro Kroch, Prof. Laura Elizabeth Márquez y Sra. Blanca Ester Álvez; y una (1) abstención del Concejal Sr. Patricio Javier Bulfe;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR en el cargo de Vicepresidente Primera (1^a) del Honorable Concejo Deliberante, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive, a la Concejal Sra. Sandra Patricia Rodríguez, D.N.I. N° 24.738.684.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación y pago del sueldo correspondiente, con imputación a la partida presupuestaria vigente, a la Concejal Sandra Patricia Rodríguez, D.N.I. N° 24.738.684, en el cargo de Vicepresidente Primera (1^a) del Honorable Concejo Deliberante, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, élévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Resolución N° 14/2025.

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 15/2025

San Vicente, Misiones, 10 de diciembre de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el Artículo 154 de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 10 y 35 del Reglamento Interno (Ordenanza N° 15/2014 y su modificatoria N° 66/2017), corresponde la realización de Sesiones Preparatorias o Especiales para la elección de

autoridades del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.) y la determinación de la duración de sus mandatos;

QUE, en la Sesión Preparatoria N° 01/2025, celebrada el 10 de diciembre de 2025, se procedió a la renovación de autoridades para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive, resultando electos como Presidente el Cr. Jorge Gustavo Hasan, como Vicepresidente Primera la Sra. Sandra Patricia Rodríguez, y como Vicepresidente Segunda la Sra. Julia Adelina Claro;

QUE, en dicha sesión, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por mayoría el dictado del presente instrumento legal, con seis (6) votos positivos de los Concejales Cr. Jorge Gustavo Hasan, Sra. Sandra Patricia Rodríguez, Sra. Julia Adelina Claro, Sr. Waldemar Clodomiro Kroch, Prof. Laura Elizabeth Márquez y Sra. Blanca Ester Álvez; y una (1) abstención del Concejal Sr. Patricio Javier Bulfe;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en el cargo de Vicepresidente Segunda (2^a) del Honorable Concejo Deliberante, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive, a la Concejal Sra. Julia Adelina Claro, D.N.I. N° 27.161.069.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación y pago del sueldo correspondiente, con imputación a la partida presupuestaria vigente, a la Concejal Sra. Julia Adelina Claro, D.N.I. N° 27.161.069, en el cargo de Vicepresidente Segunda (2^a) del Honorable Concejo Deliberante, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, élévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Resolución N° 15/2025.

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 16/2025

San Vicente, Misiones, 17 de diciembre de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE, según lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento Interno (Ordenanza N° 15/2014), se determinan las cinco (5) Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante, a saber: a) Peticiones, Poderes y Legislación; b) Presupuesto, Tasas y Hacienda; c) Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente; d) Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad; e) Cultura, Deporte, Educación y Turismo;

QUE, el Artículo 54º del Reglamento Interno (Ordenanza N° 15/2014) establece que: “Los miembros de las Comisiones Permanentes duran en sus funciones el término de 2 (dos) años y serán designados por el Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria. Las Comisiones podrán modificar sus integrantes a solicitud de alguno de ellos, la cual deberá ser aprobada por Simple Mayoría”;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 37/2025 - (79), celebrada el 17 de diciembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad y sobre tablas el dictado del presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE las Autoridades de cada una de las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 54º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 15/2014), por el término de dos (2) años:

a) COMISIÓN DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN

Presidente: Concejal Waldemar Clodomiro Kroch.

Secretaria: Concejal Julia Adelina Claro.

Vocal: Concejal Cr. Jorge Gustavo Hasan.

b) COMISIÓN DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA

Presidente: Concejal Cr. Jorge Gustavo Hasan.

Secretario: Concejal Patricio Javier Bulfe.

Vocal: Concejal Sandra Patricia Rodríguez.

c) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Concejal Sandra Patricia Rodríguez.

Secretaria: Concejal Blanca Ester Alvez.

Vocal: Concejal Waldemar Clodomiro Kroch.

d) COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD

Presidente: Concejal Julia Adelina Claro.

Secretaria: Concejal Prof. Laura Elizabeth Márquez.

Vocal: Concejal Sandra Patricia Rodríguez.

e) COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO

Presidente: Concejal Prof. Laura Elizabeth Márquez.

Secretario: Concejal Cr. Jorge Gustavo Hasan.

Vocal: Concejal Julia Adelina Claro.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, élévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. **Resolución N° 16/2025.***

Juan Gabriel Suarez

Secretario General

Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan

Concejal Presidente

Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 17/2025

San Vicente, Misiones, 17 de diciembre de 2025.

VISTO: El Proyecto de Resolución, referente a “*Designación de los Concejales que integrarán la Comisión Especial para participar de la apertura de sobres y de preadjudicación en las licitaciones públicas, privadas y concursos de precios*”, presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Deliberativo, Cr. Jorge Gustavo Hasan, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Honorable Concejo Deliberante ha dispuesto la conformación de una Comisión Especial integrada por dos (2) Concejales, a fin de participar en los actos de apertura de sobres y en los procedimientos de preadjudicación correspondientes a licitaciones públicas, privadas y concursos de precios;

QUE, el Artículo 51 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta al Cuerpo a crear Comisiones Especiales para asuntos determinados, en el marco de sus atribuciones reglamentarias;

QUE, resulta necesario establecer la vigencia de la Comisión Especial de preadjudicación por un plazo determinado, sin afectar las atribuciones del Honorable Concejo Deliberante.

berante que se renueve con posterioridad, garantizando el adecuado control legislativo de los procedimientos administrativos que lleve adelante el Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 37/2025 - (79), celebrada el 17 de diciembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE a dos (2) Concejales Titulares para integrar la Comisión Especial del Honorable Concejo Deliberante, que participará en los actos de apertura de sobres y en los procedimientos de preadjudicación de las licitaciones públicas, privadas y concursos de precios que realice el Departamento Ejecutivo Municipal, con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2027, o hasta tanto mantengan su condición de Concejales, lo que ocurra primero, a los siguientes ediles:

- 1) Concejal Titular **JULIA ADELINA CLARO**, D.N.I. N° 27.161.069.
- 2) Concejal Titular **WALDEMAR CLODOMIRO KROCH**, D.N.I. N° 25.160.593.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que, en caso de ausencia, impedimento o cese en el cargo de cualquiera de los Concejales Titulares designados en el artículo precedente, los mismos serán reemplazados por los Concejales Suplentes, en el orden que a continuación se detalla:

- 1) Concejal Suplente **SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ**, D.N.I. N° 24.738.684.
- 2) Concejal Suplente **PATRICIO JAVIER BULFE**, D.N.I. N° 24.507.476.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, élévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Resolución N° 17/2025.

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 18/2025

San Vicente, Misiones, 17 de diciembre de 2025.

VISTO: El Proyecto de Resolución, referente a “*Días y horarios para las Sesiones Ordinarias y las Reuniones de Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante correspondientes al año 2026*”, presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Deliberativo, Cr. Jorge Gustavo Hasan, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal determina que, el Honorable Concejo Deliberante se reúne en sesiones ordinarias semanalmente dentro del período comprendido entre el 1 de marzo hasta el 20 de diciembre de cada año;

QUE, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 15/2014) en su Artículo N° 21 establece el período de Sesiones Ordinarias, el receso invernal, el traslado por feriados y la facultad del Cuerpo para fijar y modificar los días y horarios de Sesiones y Reuniones de Comisiones Permanentes;

QUE, resulta necesario fijar los días y horarios en que se desarrollarán las Sesiones Ordinarias y las Reuniones de Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante para el período ordinario correspondiente al año 2026, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional del Cuerpo;

QUE, el Alto Cuerpo Deliberativo ha considerado conveniente mantener el esquema de días y horarios vigentes para el desarrollo de sus actividades legislativas;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 37/2025 - (79), celebrada el 17 de diciembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE que las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante se realizarán los días lunes a las diecinueve horas (19:00), y las Reuniones de las Comisiones Permanentes los días martes a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), durante el período ordinario comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de diciembre del año 2026.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que, en caso de que los días establecidos en el artículo precedente coincidan con feriados nacionales, provinciales, municipales o días de asueto administrativo, las Sesiones Ordinarias y las Reuniones de Comisiones se trasladarán al día hábil inmediato posterior.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Resolución N° 18/2025.

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 19/2025

San Vicente, Misiones, 17 de diciembre de 2025.

VISTO: El Proyecto de Resolución, referente a "**Receso Legislativo de Verano**", presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Deliberativo, Cr. Jorge Gustavo Hasan, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal establece que "el Honorable Concejo Deliberante se reúne en Sesiones Ordinarias semanalmente dentro del período comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de diciembre de cada año";

QUE, el Artículo 21 de la Ordenanza N° 15/2014, Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, dispone que "el Honorable Concejo Deliberante se reúne en Sesiones Ordinarias semanalmente dentro del período comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de diciembre de cada año, comprendiendo además un período de receso invernal de 14 días";

QUE, en consecuencia, el día 21 de diciembre de 2025 el Honorable Concejo Deliberante dará inicio al receso legislativo de verano, el cual se extenderá hasta el 28 de febrero de 2026;

QUE, durante dicho período se mantendrá la atención al público en horario reducido y con una guardia mínima, a fin de garantizar el funcionamiento institucional y la prestación de los servicios esenciales;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 37/2025 - (79), celebrada el 17 de diciembre de 2025, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad y sobre tablas el proyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que, a partir del 21 de diciembre de 2025 y durante los meses de enero y febrero de 2026, correspondientes al ***Receso Legislativo de Verano***, el Honorable Concejo Deliberante atenderá al público con una guardia mínima y en horario reducido, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, élévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente, Misiones, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Resolución N° 19/2025.

Juan Gabriel Suarez
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante

Cr. Jorge Gustavo Hasan
Concejal Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por autenticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-